



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00724-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por el Banco BBVA (núm. 031), mediante la cual informa que tomó atenta nota de la medida decretada, pero que a la fecha no tiene saldos disponibles, sin embargo la misma será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>020</u> de hoy <u>17 DE MARZO 2022</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDÓ MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc4344980b781d3a1f53bbbd6a1718a1870cde461f3061b92b7ac4c74fffb70b**

Documento generado en 15/03/2022 12:14:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
SECRETARIO
BOGOTA, D.C.
BOGOTA
MARZO 08 DE 2022
CARRERA 10 NO. 19 - 65 PISO 5 CAMACOL

OFICIO No: 1519
RADICADO N°: 11001400308620210072400
Nombre del demandado : HELLEN ISABEL SÁNCHEZ RINCÓN
Identificación del DDO: 51856468
Nombre del demandante: INVERSIONES LOSFALK SAS
Identificación del DTE: 800000465
CONSECUTIVO: JTR36792
0000000

Respetado (a) Señor (a):

De manera atenta le manifestamos que cumpliendo sus instrucciones decretadas dentro del proceso de la referencia, a nombre del (os) demandado(s) citado(s) anteriormente, se registró embargo (s) así:

Valor medida: \$18.070.000,00
Fecha Registro embargo: 2021-12-09
cuenta afectada: 0013 0053 0200580312 CUENTAS AHORROS
0013 0053 0200580320 CUENTAS AHORROS
0013 0137 0200067328 CUENTAS AHORROS

Por otro lado manifestamos que la cuenta N° 0013 0053 0200580312, No. 0013 0053 0200580320, No. 0013 0137 0200067328 la cual fue afectada por su medida de embargo se encuentra inactiva hace más de un (1) año, cuyo saldos que registra en nuestro sistema fueron trasladados a la Dirección del Tesoro Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo el artículo 36 del Decreto 2331 de 1998.

Por lo expuesto, la citada cuenta no tiene a la fecha saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo, no obstante, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto la suministraremos cuando lo estimen conveniente.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
SECRETARIO
BOGOTA, D.C.
BOGOTA
CARRERA 10 NO. 19 - 65 PISO 5 CAMACOL
MARZO 08 DE 2022
0